

BECAS SECT PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN SECT 2022

La Sociedad Española de Cirugía Torácica (SECT) convoca dos becas dirigidas a sus socios en forma de estancias de una semana, para la formación de sus socios en una determinada técnica quirúrgica.

Las Becas serán entregadas en el XII Congreso Nacional de La Sociedad Española de Cirugía Torácica que se celebrará en Bilbao del 11 al 13 de mayo de 2022, y tienen las siguientes características:

OBJETIVO:

Formación, durante una semana, en una determinada técnica quirúrgica en un Centro Nacional de reconocido prestigio y acreditado por la SECT para dicha formación u otros que se consideren de especial interés formativo.

DOTACIÓN ECONÓMICA:

La cuantía de las becas será de:

1. Una beca de 1000€
2. Una beca de 1000€.

BASES:

1. Para optar a este premio es imprescindible ser socio activo, con las cuotas al corriente de pago, de la SECT y estar inscrito en el Congreso de la SECT citado anteriormente.
2. La beca incluye:
 - a. El desplazamiento desde la ciudad de origen a la ciudad del hospital receptor y el regreso a la ciudad de origen.
 - b. La estancia en hotel (máximo 5 noches) con entrada el domingo y salida elviernes, en régimen de alojamiento y desayuno.

El uso de la beca sólo podrá realizarse en los términos indicados, no pudiendo ser intercambiado por otras necesidades del becado.

3. La solicitud de la beca deberá aportar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de la Beca (Documento 1).
 - b. *Curriculum vitae* normalizado, que incluirá todos los puntos del baremo, a fin de facilitar la valoración.
 - c. Documento de su centro de origen donde se acepta su rotación firmada por su Jefe de Servicio, en las fechas planificadas.
4. Quienes opten por solicitar el Premio deberán enviar la documentación a

través del siguiente [enlace](#).

5. El límite de recepción de solicitudes será el 20 de abril. No se valorarán solicitudes enviadas fuera de plazo.
6. El inicio de disfrute de la beca será a partir del 1 de julio de 2022, contando a partir de ahí 12 meses. Si al finalizar ese plazo no hubiera disfrutado de la beca tendría que devolver la cuantía de la misma. Dadas las actuales circunstancias, si por motivos de la pandemia COVID-19, no se pudiera disfrutar la beca en el plazo establecido, se valorará una ampliación al año siguiente, previa solicitud debidamente motivada y comunicada a la Junta Directiva de la SECT, para aprobar el nuevo calendario.
7. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma antes expresados serán evaluadas por el Comité de Docencia y Formación Continuada de la SECT.
8. El Comité de Docencia y Formación de la SECT tendrá en cuenta en su valoración el *curriculum vitae* del solicitante según el baremo adjunto.
9. Si se considera que las solicitudes no alcanzan el suficiente nivel, la Beca podría dejarse desierta.
10. La adjudicación de la Beca será realizado por la Junta Directiva de la SECT, oído el Comité de Docencia, y esta decisión será inapelable.
11. La decisión se comunicará al interesado durante el congreso de la SECT. También será hecho público en los medios de difusión de la SECT.
12. El becado se compromete a acudir al acto de entrega de la Beca durante el congreso. En caso de no poder acudir delegará en una persona de su confianza, debiéndolo de comunicar al Comité de Congresos y Comité de Docencia. El solicitante aceptará el compromiso formal de, una vez finalizada la estancia, elaborar una memoria extensa y detallada informando a la Junta Directiva de la SECT del trabajo realizado durante el periodo de su Beca.
13. Asimismo el solicitante deberá entregar al finalizar su estancia un documento oficial del Centro donde ha desarrollado su estancia, en donde conste la fecha y el tiempo que ha transcurrido en el mismo.
14. Serán causas de retirada de la beca:
 - a. Disfrute de la beca fuera del periodo indicado.
 - b. No aportación del informe del Centro donde ha desarrollado su estancia.
 - c. No entrega de la memoria.
 - d. Detección de falsedad en la documentación entregada
15. Esta Premio no será incompatible con otras becas o bolsas de viaje.

Revisiones de Solicitud de Becas de Estancia SECT

--BAREMOS PUNTUACIÓN --

Revisor:

ESTANCIA:

Valoración general de la estancia:

Adecuación de la estancia al año de residencia (0-10)	
Correcta justificación de la técnica a aprender (0-10)	
Correcta justificación en la idoneidad del centro solicitado para el aprendizaje de la técnica (experiencia del centro, publicaciones, etc) (0-10)	
Experiencia previa en el centro de origen con la técnica (0-10)	
Relevancia de la técnica en la actualidad (0-10)	
Total (máx: 50)	

Comentarios:

Valoración del curriculum:

Año de residencia (R2, R3: 5 puntos; R4,R5: 10 puntos)	
<p>Doctorado (máx: 5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de doctorado realizados: 2 puntos - Tesis doctoral: 4 puntos - Cum laude: 5 puntos 	
<p>Máster (máx. 5)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propio: 1 punto - Universitario oficial: 2,5 puntos 	
Cursos realizados (0,05 puntos por hora, máx. 10)	
<p>Por la realización de trabajos científicos (máx. 10)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada publicación en revista científica: 1 punto - Por cada capítulo de libro: 1 punto - Por cada libro: 3 puntos 	
<p>Comunicaciones a congresos (máx. 10):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nacional: 0,5 puntos/comunicación - Internacional: 1 punto/comunicación 	
Total (máx: 50)	